



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00142/2025

ANT.: Solicitud de Información Pública N° MU030T0002288 de 17/01/2025

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, martes, 11 de febrero de 2025

DE: OSCAR LIRA RIQUELME
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: TANYA GALAZ PANES

Con fecha 17 de enero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002288 cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimados, Junto con saludar, me permito solicitar de vuestra ayuda para pedir al Municipio de Casablanca que remitan los respaldos que detallan los fondos de terceros, ya sea de multas TAG, permisos de circulación u otros, depositados a la cuenta corriente de la Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5, de manera de poder permitirnos conciliar dichos montos. Se adjunta Excel con fecha de contabilización del depósito o transferencia reflejada en nuestro sistema contable y valores. Saluda atentamente a usted, Tanya Galaz DAF - Municipalidad de Cerrillos**

FECHA	TOTAL	07/09/2023	\$44,286	07/09/2023	\$259,196	04/08/2023	\$31,194	04/08/2023	\$780,625	04/08/2023	\$309,770	21/01/2023	\$61,158	05/01/2023	\$180,930	05/01/2023	\$243,416	05/01/2023	\$118,518	27/12/2022	\$29,386	27/12/2022	\$162,110	22/12/2022	\$85,143	22/12/2022	\$57,558	02/12/2022	\$389,928	02/12/2022	\$777,532	03/06/2022	\$52,267	31/03/2022	\$54,878	28/02/2022	\$54,442	22/02/2022	\$282,836	25/01/2022	\$27,086	28/12/2021	\$106,952	14/12/2021	\$180,572	09/12/2021	\$132,000	29/11/2021	\$33,446	23/11/2021	\$347,371	28/09/2021	\$146,201	14/09/2021	\$52,162	12/08/2021	\$306,837	12/08/2021	\$543,776”
-------	-------	------------	----------	------------	-----------	------------	----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	----------	------------	-----------	------------	----------	------------	----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------	-----------	------------	----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	----------	------------	-----------	------------	------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, derivadas del alto número y antigüedad de los antecedentes requeridos, los cuales deben ser ubicados en archivos físicos de Pagos TAG y Permisos de Circulación guardados en bodega. Sumado a que sólo se cuenta con un funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento y que, no cuenta con dedicación exclusiva para realizar esta tarea, lo cual disminuye el tiempo de respuesta para las distintas actividades realizadas de manera habitual. Lo anterior, considerando que la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra con personal reducido y con una alta carga laboral para dar continuidad al servicio hacia los usuarios internos y externos de la municipalidad.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 14/02/2025. En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación. Saluda atentamente,



OSCAR LIRA RIQUELME
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Tanya Galaz Panes-

LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20480181&hash=34ce6>